INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 05 de abril del 2016

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOTALDREAMS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución # 92.1.43.0014 de la Superintendencia de compañías, cumplo con mi obligación con la compañía TOTALDREAM S.A., en calidad de Comisario, poniendo a consideración de ustedes el Análisis de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

1.- PROCEDIMIENTO
Se procedió a revisar los documentos, registros y procesos contables, determinando que estos se ajustan a las normas y requerimientos legales y que los Estados Financieros que corresponden al periodo del año 2015, no contienen observaciones significativas y que sus cifras reflejan la real situación del negocio.

2.- SOBRE EL BALANCE GENERAL
En sus cifras cerradas al 31 de diciembre del año 2015, presentamos lo siguiente:

DESCRIPCION	**AÑO**
Activo Corriente	1.366,70
Activo no corriente	109.603,50
Total Activos	**110.970,20**
Pasivo corriente	0.00
Pasivo no corriente	109.970,20
Patrimonio	1.000,00
Total Pasivo y Patrimonio	**110.970,20**

3.- ESTADO DE RESULTADOS

Sin gestión operativa el estado de Pérdidas y Ganancias

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Que los libros de actas, talonario de participaciones, así como los libros y comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos.

En cuanto a sus obligaciones tributarias fiscales y laborales se han cumplido conforme lo establecen los respectivos entes de Control.

Con Resolución Nro. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial Nro.566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros se dispuso que tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por lo expuesto la compañía TOTALDREAMS S.A., pertenece al tercer grupo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, siendo el año de transición el 2011 y el año de la respectiva adopción.

En Junta General de accionistas del 30 de octubre de 2011, aprueba por unanimidad la Elaboración del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en el cual se indica el proceso de Capacitación al personal, Diagnostico Conceptual y la Conciliación Patrimonial, aprobada por Junta General de Accionistas.

Señores accionistas, luego de la revisión y análisis practicados, debo manifestar que los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2015 han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Carlos Suarez V.
COMISARIO
C.I. # 0906308523